

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
GOBIERNO MUNICIPAL DE SALINAS
OFICINA ASAMBLEA MUNICIPAL
SALINAS, PUERTO RICO

RESOLUCION MUN. 10

SERIE 1966-67

DE LA HON. ASAMBLEA MUNICIPAL DE SALINAS, P. R. EN EL CASO CIVIL NUM. C. S. 61-487, SOBRE RECLAMACION DE SALARIOS, QUEDE ABIERTO PARA FUTURAS NEGOCIACIONES POR LAS PARTES POR ENCONTRAR EXCESIVA LA CANTIDAD PASTOR EL \$8,000.00.

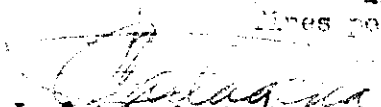
CONSIDERANDO : Que la Hon. Asamblea Municipal de Salinas, Puerto Rico autoriza que el Caso Civil Núm. C. S. 61-487, sobre Reclamación de Salarios, quede abierto para futuras negociaciones por las partes pertinentes, por encontrar excesiva la cantidad básica de \$8,000.00.

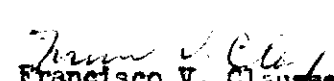
CONSIDERANDO : RESUELVASE POR LA HON. ASAMBLEA MUNICIPAL DE SALINAS, P. R.:

Sección 1ra. : Autorizar como por la presente se autoriza, que el Caso Civil Núm. C. s. 61-487, sobre Reclamación de Salarios quede abierto para futuras negociaciones por las partes pertinentes.

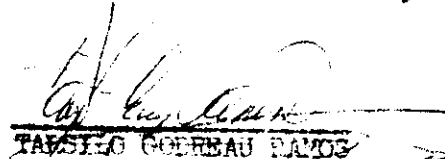
Sección 2da. : Toda Resolución o parte de la misma que estuviere en conflicto con las disposiciones de esta Resolución, queda derogada.

Sección 3ra. : Que copia de esta Resolución sea enviada al Sec. de Hacienda y tres (3) copias al Ldo. Jesús Miquelina para su estudio y fines pertinentes.


José Antonio Cartagena
Sec. Asamblea Municipal


Francisco V. Clausell
Pres. Asamblea Municipal

Aprobada por el Hon. Alcalde, Tarsilo Godreau Ramos, a los 30 días del mes de enero de 1967.

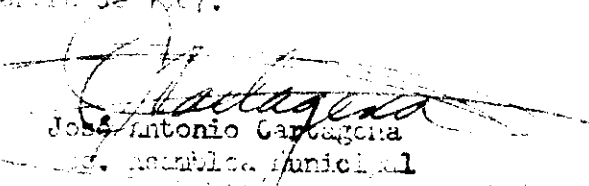

TARSILLO GODREAU RAMOS
ALCALDE

C E R T I F I C A C I O N

YO, JOSE ANTONIO CARTAGENA, Sec. Asamblea Municipal de Salinas, P. R. CERTIFICO: Que la que antecede es una copia fiel y exacta de la Resolución Núm. 10, Serie 1966-67, adoptada por la Asamblea Municipal de Salinas, P. R. en su sesión ordinaria del 27 de enero de 1967, y aprobada por el Alcalde el 30 de enero de 1967.

Se certifica, además, que dicha Resolución fue aprobada con los votos afirmativos de los siguientes Asambleístas presentes en dicha sesión: Francisco V. Clausell, A. Mario Bonilla León, Encarnación Rivera, Julio Navarro, Ramón Sanabria Ramos, Herminio Vega, Fiel Moret, Ernesto Aponte, Santiago Rodríguez Lebrón, Sixto Rodríguez Luna, Ramón Rivera Mercado, Pablo Guzmán y Esteban Pérez. Ausente: Alfonso Ortiz Díaz.

EN FE DE LA VERDAD : Yo, José Antonio Cartagena, certifico la presente certificación bajo mi firma y sello oficial de este municipio, hoy día 30 de enero de 1967.


José Antonio Cartagena
Sec. Asamblea Municipal